

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0071**) DE **09 FEB 2024**

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0785 de 2023, la servidora pública **MARCELA REY HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.451.346, fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 01 de septiembre de 2023, según acta de posesión No. 125 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado 2024ER0014683 del 09 de febrero de 2024, la servidora pública **MARCELA REY HERNÁNDEZ**, presentó renuncia al cargo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional**.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **MARCELA REY HERNÁNDEZ**.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que el servidor público **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.160.993, titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consideración a que la remuneración del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional**, es superior al que percibe el servidor público **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA** en el empleo en el que es titular, procede el

Resolución No. **0071** del **09 FEB 2024** Hoja No. 2

reconocimiento de la diferencia salarial que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **MARCELA REY HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.451.346, al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir 10 de febrero de 2024.

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir del 10 de febrero de 2024, del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.160.993, titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

Artículo 3. Diferencia Salarial. El presente encargo genera reconocimiento de diferencia salarial por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 4. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaria General de la Entidad.

Artículo 5. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 FEB 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Iván Narváez Forero
Asesor
Secretaría General



Aprobó:
Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Secretario General (E)

